



**Conferencia de las
Naciones Unidas
sobre
Comercio y**

Distr.
LIMITADA

TD/B/CN.4/L.19
16 de noviembre de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión Permanente de Desarrollo del
Sector de los Servicios: Fomento
de la Creación de un Sector Competitivo
de los Servicios de los Países
en Desarrollo: Seguros
Tercer período de sesiones
Ginebra, 13 de noviembre de 1995
Temas 3, 4 y 5 del programa

EXAMEN DE ESFERAS DE IMPORTANCIA CRITICA EN LO QUE RESPECTA
A LA LEGISLACION, REGLAMENTACION Y SUPERVISION DE SEGUROS

PROBLEMAS CON QUE SE ENFRENTAN LOS PAISES EN DESARROLLO
Y LOS PAISES EN TRANSICION EN LA ESFERA DEL SEGURO
CONTRA CATASTROFES

EXAMEN DE LOS PROGRESOS EFECTUADOS EN LA REALIZACION DEL
PROGRAMA DE TRABAJO, EN EL CONTEXTO DEL PARRAFO 76
DEL COMPROMISO DE CARTAGENA

Proyecto de conclusiones acordadas

1. La Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios: Fomento de la Creación de un Sector Competitivo de los Servicios de los Países en Desarrollo: Seguros, examinó en su tercer período de sesiones, del 13 al 17 de noviembre de 1995, los progresos alcanzados en el marco del programa general de trabajo establecido en su primer período de sesiones y elogió la labor efectuada por la secretaría de la UNCTAD, así como la calidad de los documentos presentados. Se señaló que la participación de expertos y de representantes del sector privado había realizado sobremanera el interés de los debates.

2. La UNCTAD es el único foro de las Naciones Unidas que trata de las cuestiones de seguros. Reconociendo su importancia para la economía de los países en desarrollo y de los países en transición, la Comisión Permanente, de conformidad con el párrafo 76 del Compromiso de Cartagena y sin perjuicio de las decisiones que se adopten en la IX UNCTAD o en la Junta de Comercio y Desarrollo, acuerda que se prosigan los trabajos en el campo de los servicios de seguros y que la labor futura se concentre, en particular, en las cuestiones siguientes:

A. Establecimiento de un marco apropiado para el funcionamiento de un mercado competitivo

3. Debe reconocerse que, para el buen éxito de la liberalización de los mercados de seguros, son necesarios un marco de supervisión centrado, en particular, en las medidas de gestión prudente y de protección del consumidor, así como una reglamentación y una supervisión de seguros adaptadas a las condiciones locales, a las normas y criterios políticos y administrativos y a las circunstancias de cada país.

4. A petición de los países, debe proporcionarse orientación y asistencia para la implantación de un entorno jurídico, de supervisión y de mercado en que exista una competencia efectiva. Para ello habrá que adoptar medidas a todos los niveles:

- i) La acción a nivel gubernamental incluye el fomento de la implantación de un entorno financiero seguro y estable por la vía legislativa. Estas medidas abarcarán la mejora de la transparencia y la disponibilidad de la información y el seguimiento de la solvencia y el comportamiento de los aseguradores en el mercado. El seguimiento eficaz requiere que las autoridades de supervisión dispongan de personal competente.

Habrá que abordar las cuestiones relativas a la nueva participación en los mercados nacionales y a su reglamentación eficaz. A este respecto, deben estudiarse las posibilidades de cooperación entre las autoridades de supervisión de los distintos países.

- ii) A nivel empresarial, para aumentar la competitividad de las compañías de seguros, habrá que mejorar la capacidad técnica del personal del sector de seguros con programas de formación, particularmente en la esfera de la gestión de empresas, la negociación de contratos, las prácticas de suscripción, reservas e inversión. También debe estudiarse la posibilidad de adoptar medidas para atender a la necesidad de mejorar los sistemas de comercialización, distribución y acopio de informaciones y las medidas de prevención de siniestros.
- iii) A nivel del público en general, para que puedan difundirse los efectos del seguro en el bienestar nacional y personal, es preciso adoptar medidas destinadas a mejorar la concienciación del público y su comprensión de las diversas formas de utilizar el seguro y de las ventajas que éste lleva consigo. A este respecto podrían estudiarse el recurso a las organizaciones de base, tales como las mutuas y las cooperativas de seguros, y la colaboración con ellas, así como el establecimiento de oficinas de información y de asesoramiento. También deben implantarse mecanismos destinados a proteger los intereses de los usuarios de servicios de seguros y, en particular, tramitar las reclamaciones de los suscriptores.
- iv) Debe investigarse la contribución global del seguro al desarrollo económico y social, en particular la función del seguro a largo plazo y del seguro de vida, así como la relación entre el desarrollo de los seguros y el de otros servicios financieros, tales como la banca y los mercados de inversión.

Es preciso evaluar y analizar el impacto de la liberalización del comercio en los mercados de seguros de los países en desarrollo y de los países en transición.
- v) En particular, hay que seguir estudiando las posibilidades relacionadas con los créditos a la exportación y el seguro de crédito, dadas sus repercusiones directas en el incremento del comercio y de la inversión de los países en desarrollo.

B. Seguro contra catástrofes

5. Reconociendo que se necesita un seguro contra catástrofes a fin de cubrir los graves riesgos con que se enfrentan muchos países en los casos de desastres naturales o provocados por el hombre:

- i) deben adoptarse medidas para instaurar un nexo de colaboración entre aseguradores, los aseguradores, los reaseguradores y el Estado en materia de seguros contra catástrofes;
- ii) debe prestarse asistencia en el campo de la formación para la prevención y el control de las catástrofes. También debe estudiarse la posibilidad de crear redes de información estadística en las que todos cooperen y el establecimiento de planes básicos de seguro contra catástrofes;
- iii) debe idearse una metodología para formular criterios de asegurabilidad aplicables a los países en desarrollo y los países en transición, teniendo en cuenta el tamaño de su mercado, la densidad de los servicios de seguros y el perfil de su activo nacional, con miras a la introducción de un seguro contra catástrofes;
- iv) deben estructurarse los riesgos y los peligros en función de su importancia cuantitativa y su frecuencia, y deben estudiarse métodos para aumentar la participación de las compañías locales de seguros en la cobertura de determinadas categorías de riesgos, directamente o mediante la asociación con un consorcio, siempre que ello no sea contrario al libre juego de las fuerzas del mercado o a los criterios de negociación de los contratos.

C. Necesidades específicas de los países en desarrollo

6. La Comisión Permanente, reconociendo la labor realizada hasta la fecha en el marco del programa de seguros de la UNCTAD y en vista de la importancia de la asistencia que esta última presta a los países en desarrollo para mejorar su competitividad, exhorta a la UNCTAD a que ayude a esos países a implantar planes de seguros que fomenten su desarrollo económico, en particular planes de seguro agrícola y de seguro de vida. La UNCTAD debe seguir ayudando a esos países a establecer programas generales de formación y educación en materia de seguros para el adiestramiento de instructores y de profesionales que puedan dirigir el sector del seguro y sus autoridades de supervisión.

D. Información y asistencia técnica

7. Dada la importancia del intercambio de información relacionada con la evolución y los cambios legislativos que afectan a los mercados de seguros, se pide a la secretaría de la UNCTAD que siga mejorando la difusión de información mediante la publicación de circulares informativas y la utilización de herramientas electrónicas. En particular, debe proseguirse el estudio estadístico utilizando una base de datos electrónica para reforzar aún más la capacidad de análisis de las tendencias y los progresos en los sectores de seguros de los países en desarrollo.

8. En vista de la importancia de las actividades de asistencia técnica a la hora de llevar a la práctica las conclusiones de los estudios que se realicen en las esferas antes mencionadas, en particular los planes de seguro agrícola, y de ejecutar programas de formación existentes o futuros, y teniendo en cuenta las dificultades financieras, la Comisión Permanente agradecería a los posibles donantes que apoyaran tales proyectos y recomienda a la Junta de Comercio y Desarrollo que estudie la posibilidad de crear un fondo fiduciario para tareas concretas.
